

un reclamo republicano que se hizo escuchar en los debates) y Calzada se vio obligado a «vender (tierras en la Argentina) por locura política» antes de partir a España.

Con todo, el trabajo despunta otras líneas de indagación al proceso que obligan a pensar en los republicanos españoles radicados en la Argentina como vehículos de transmisión de ideas y proyectos que podían adaptarse a las diferentes formas de pensar la política en ese país en un período de revalorización de lo que ocurría y venía de España por los sectores dominantes locales. Duarte sugiere algunos indicios de la rela-

ción de aquellos con algunos miembros vinculados a los comienzos de la Unión Cívica Radical que invitan a profundizarse. Pero también hay que hacer una lectura sobre los diferentes grados de difusión e influencia que provocaron en la Argentina esos republicanos emigrados sobre lo que estaba ocurriendo en la vida política de España. Se trata de pensar, en todo caso, sobre cómo contribuyeron al diálogo reformista que en materia política y social implicó a políticos e intelectuales de ambos países en las primeras décadas del siglo xx.

MARCELA GARCÍA

Francisco Acosta Ramírez,
La Cámara elitista. El Senado español entre 1902 y 1923.
Ediciones de *La Posada*. Córdoba, 1999.

Profesor de Historia en la Universidad de Jaén, Francisco Acosta Ramírez se propone, en esta obra, estudiar el Senado a lo largo del reinado constitucional de Alfonso XIII, entre 1902 y 1923, desde una triple perspectiva: sociológica, política e institucional. El autor interpreta la Restauración como «el retorno al control del aparato del Estado de la oligarquía isabelina», en la que se integran, tras el fracaso de la Monarquía amadeísta y de la I República, «aquellos sectores burgueses políticamente progresistas desengañados ante los excesos democráticos en que había derivado la experien-

cia sexenista». Esta alianza, sustentada en el principio de propiedad privada, cristalizará posteriormente en «un bloque de poder de estructura oligárquica». Pero esta alianza tiene un carácter distinto al de la Monarquía isabelina, ya que se basa en un pacto mucho más extenso entre las elites liberales. No tanto por la voluntad expresa de Cánovas, sino porque era «la única posibilidad de garantizar el desarrollo capitalista y asegurar a la vez el control del poder político a manos de una oligarquía liberal». De todos modos, el autor no es optimista con respecto a la Restauración, «un

sistema político encorsetado a una oligarquía impermeable y cerrada al progreso social y, sobre todo, a las expresiones políticas de dicho progreso». Doctrinalmente, la Restauración es, como la Monarquía isabelina, una variante de «la filosofía política del moderantismo español», caracterizada por el «irracionalismo» y el «elitismo»; «una opción intermedia entre la Monarquía absoluta y la parlamentaria, basada en la cosoberanía entre las Cortes y el Rey», y que enlaza «con la cosmovisión política del Antiguo Régimen, a través de la sacralización del principio monárquico». Producto de esta filosofía política, la Constitución de 1876 es, a juicio del autor, una muestra de «constitucionalismo degradado», una constitución «puramente material», ya que se limita «a definir las instituciones que articulan el sistema político y enumera los derechos ciudadanos, dejando un amplio margen a la legislación orgánica de desarrollo de los principios constitucionales, que es la que define el verdadero sentido del sistema político». Especialmente grave fue, en ese sentido, el papel concedido al Monarca, cuya prerrogativa de libre elección de los ministros y de disolución de las Cortes, le colocó por encima del resto de los poderes. Frente a la constitución escrita, existía, además, una «constitución real», basada en el régimen de doble confianza y el turno de partidos. En todo este entramado, ¿cuál era el papel

del senado? En primer lugar, suponía «la sanción institucional al reconocimiento de una realidad social estratificada y socioeconómicamente diversa», consagrando la «conexión entre el poder político y la riqueza o poder social», los «privilegios de clase y condición». Con respecto al senado consagrado en otras constituciones españolas, la originalidad del canovista resulta de su estructura tripartita: senadores electos, vitalicios y por derecho propio; lo que venía a ser una síntesis de anteriores modelos: el moderado, el progresista y el reaccionario de Bravo Murillo. Este proyecto senatorial tiene, a juicio del autor, sus antecedentes en los planteamientos del puritano Pacheco, en los de Méndez Vigo, en la célebre Enmienda narvaísta de 1857, etc. Interesante es el tema de la representación corporativa: treinta senadores elegidos por las corporaciones del Estado. Su inclusión es atribuida por el autor al intento de Cánovas de atraerse a sectores vinculados al krausismo. Las elecciones senatoriales son definidas en el libro como «comicios indirectos de segundo grado sobre una base electoral censitaria», pero la técnica electoral era muy compleja y llegó a conjugar mecanismos diversos según se tratara de senadores electos por las provincias o por las corporaciones. Los senadores provinciales eran elegidos por una elección censitaria de los mayores contribuyentes de cada municipio, ayuntamientos, diputacio-

nes provinciales y los miembros de las respectivas corporaciones. El número de electores senatoriales no llegaba, así, a superar el medio millón de individuos. La edad media de los senadores se encontraba en los sesenta años. Las provincias que más senadores aportaban eran Bilbao, Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia. Existían seis tipos senatoriales básicos: los que procedían de la familia real, que no ejercieron su derecho; los de la aristocracia, la jerarquía eclesiástica y militar; los altos funcionarios civiles, las autoridades científico-culturales y los políticos. La fracción derecho propio del senado fue el gran espacio de representación de la aristocracia. La presencia militar fue escasa. Lo que sí hubo fue una acusada tendencia al crecimiento de la Grandeza de España, cuya presión sobre la cámara alta fue, en algunos momentos, importante. Los conservadores nombraron más senadores vitalicios que los liberales, pero simplemente porque ocuparon el poder durante más tiempo y tuvieron, por lo tanto, más ocasiones de hacerlo. Los senadores electos fueron la partida más nutrida, pero este sector adoleció de una escasa capacidad de renovación; menos de la mitad fueron renovados, lo que «apunta la continuidad en el modo de gestionar las instituciones de poder, y en consecuencia en el sistema político y el índice de renovación de la oligarquía que lo monopoliza». A ese respecto, el au-

tor nos habla de «una Cámara Alta cerrada y escasamente dinámica», en la que no se aprecia «tendencia alguna hacia nuevos elementos». «El reinado de Alfonso XIII —señala Acosta— no sólo no supone apertura sino que parece haber una regresión en lo que a la renovación del personal material se refiere». El grupo más eficaz fue el de la oligarquía política, los diputados sobre todo, seguido de la aristocracia, que también accede al senado mediante mecanismos electivos. La aristocracia tenía, además, otro instrumento de influencia política: Palacio. Con respecto a la fisonomía social de los senadores, el autor señala que la mayoría eran propietarios agrarios y urbanos, altos funcionarios estatales y personal político, si bien tampoco faltaron grandes capitalistas. Entre las profesiones, dominaba la de abogado. La representación corporativa fue un fracaso.

A lo largo de la crisis de la Restauración, el senado demostró su «esclerosis e incapacidad». Las propuestas de reforma, tendentes a su democratización y reestructuración en cámara corporativa, fracasaron. Así pues, aunque tuvo participación en algunos importantes problemas políticos de la época, su efectividad política fue muy escasa; y la mayoría de las veces estuvo subordinado al congreso y al ejecutivo, asumiendo «el papel de portavoz o de intérprete de la voluntad de Palacio». «El senado —concluye Acosta— languideció postrado en su condi-

ción de cámara secundaria y aquejado de un cúmulo de deficiencias estructurales y funcionales que se acentuaban con los años, abundando en el descrédito político de la Cámara».

* * *

Contábamos, hasta ahora, con muy escasos estudios sobre nuestra Cámara Alta: así el de Raúl Bertelsen Repetto, *El Senado en España* (1974); y el dirigido por Manuel Pérez Ledesma, *El Senado en su historia* (1995). Pero el objetivo de estas obras era el de abarcar el conjunto de la trayectoria histórica de la institución. Se han publicado, además, algunos estudios sobre el Senado en los reinados de Isabel II y de Alfonso XII, los de Enrile Aleix y Juana Anadón. No disponíamos, en cambio, de una monografía sobre la Cámara Alta a lo largo del reinado constitucional de Alfonso XIII. Este es el esfuerzo que ha llevado a cabo Francisco Acosta. El autor ha seguido un método riguroso y crítico. La documentación y bibliografía que ha manejado es importante tanto en su volumen como por su calidad. Se trata, pues, de una monografía bien construida, donde se analizan con rigor y con amplia apoyatura crítica los mecanismos creados y su efectivo funcionamiento. Muy importantes para la sociología política son los capítulos que se dedican al proceso electoral y a la estructura sociológica senatorial. Igualmente interesante, aunque más desigual, es el capítulo

dedicado a los orígenes doctrinales del modelo canovista. Acosta no tiene en cuenta, por ejemplo, la influencia del pensamiento tradicionalista o del conservadurismo autoritario. De la representación orgánica no eran únicamente partidarios, durante el siglo XIX, los krausistas, sino pensadores tradicionalistas y neocatólicos como Alejandro Pidal y Mon y Antonio Aparisi y Guijarro. El propio Cánovas manifestó una fuerte crítica de la representación individualista e igualitaria, y una opinión muy favorable a la representación orgánica y corporativa. Así lo hizo en la discusión de las leyes municipal y provincial, en 1877, y en una conferencia en el Ateneo de Madrid. Sin embargo, no llegó a plantear una forma de representación orgánica para el congreso, porque era algo tan opuesto a la opinión predominante de los liberales, que hubiera hecho imposible el consenso y la integración de este grupo en el sistema político. Por otra parte, Acosta enfatiza excesivamente el carácter elitista y antidemocrático del pensamiento canovista y del régimen de la Restauración. Cánovas era liberal, pero no demócrata; y consecuentemente dedicó al sufragio universal y al conjunto de las clases trabajadoras epítetos de dureza sin par. Pero ello era un lugar común entre los políticos e intelectuales de la época, no sólo en España, sino en el conjunto de las naciones europeas. Un lector de Arno Mayer como Acosta debería saberlo. Un ejemplo claro de lo que digo son

los planteamientos de John Stuart Mill, quien suele aparecer, en los manuales de historia de las ideas políticas, como el más completo formulador del gobierno representativo. El utilitarista y liberal inglés no fue partidario de los postulados característicos de la democracia. En sus célebres *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Mill afirmó que «las asambleas numerosas son tan ineptas para la redacción directa de leyes como para el ejercicio de las funciones representativas». Y en lugar de sufragio universal exigía que sólo pudieran votar los alfabetizados, los no indigentes y de más de 28 años. Admitía la posibilidad de que «se concedan dos o tres votos a toda persona que ejerciese alguna función superior» y que pudiera utilizarlos en colegios distintos. Y consideraba plausibles las elecciones de segundo grado a través de compromisarios. Este reconocimiento de la jerarquía económica o intelectual y del organicismo acercó a Mill a las fórmulas censitarias y corporativas. Aunque pueda parecer paradójico a algunos, el liberalismo de Mill fue también elitista. En estos aspectos, el autor sigue en exceso los planteamientos de Esperanza Yllán Calderón, cuya obra sobre el pensamiento político e histórico de Cánovas me parece parcial y sumamente discutible en la mayoría de sus puntos. Cánovas no fue un «irracionalista», término equívoco y ambiguo que recuerda al peor Lukács, sino un conservador liberal muy influido

por el pensamiento católico de la época; y, sobre todo, un realista político, para quien la política era la esfera donde se desarrollan las relaciones de poder y dominación, relaciones marcadas por la lucha incesante entre individuos y clases sociales en torno a la propiedad. En ese sentido, el pensamiento canovista se caracteriza por una extrema lucidez y guarda no pocas coincidencias con ciertos aspectos del pensamiento marxista. Igualmente, la perspectiva analítica de Acosta es excesivamente deudora de los esquemas interpretativos defendidos, en su día, por Manuel Tuñón de Lara, como el ya célebre concepto de *bloque de poder*, hace tiempo desahuciados por la historiografía española. En fin; a nuestro modo de ver, lo que caracteriza e individualiza al sistema político de la Restauración en relación a otros sistemas políticos europeos, no es ese indudable carácter elitista y antidemocrático, su política de «notables». Como dijo Ramiro de Maeztu, en 1910, cuando se declaraba «liberal-socialista»: «Lo específico del régimen del pueblo español no es la oligarquía, ni su carácter teocrático-plutocrático-burocrático: que oligarquías de idéntico carácter gobiernan a Rusia, a Alemania, a toda América, y han venido gobernando hasta estos días Inglaterra. Este mal de la oligarquía lo comparte España con casi todos los países del mundo (...) Pero el mal específico de España consiste en la baja calidad de sus oligarquías, en su falta de agudeza intelectual».

tual, de sensibilidad artística, de firmeza moral; en que son ociosas, en que son caciquiles, en que son vanas y petulantes, en que se les yergue la cabeza por falta de peso, en que caminan con las espaldas vueltas al curso de la Historia». De ahí que lo específico de España fuese la inercia social y política, la duración de esa política elitista, de «notables» hasta la proclamación de la II República, en 1931. A ese respecto, echamos de menos en el libro un estudio comparativo entre el Senado español y otras cámaras altas de otras sociedades europeas; por ejemplo, la arquetípica Cámara de los Loes británica.

Coincido con el autor en su valoración de la escasa eficacia del Senado español y de sus incapacidad evolutiva. Acosta no ve tendencia alguna hacia una apertura de la institución por cauces que llevaran a España hacia un sistema demoliberal; ve regresión pura y simple. Lo cual es lógico con lo que decíamos antes: grande fue la inercia de los usos sociales y tardaron excesivamente en morir. Con ello, el autor se enfrenta conscientemente, y creo que con éxito, a toda una tendencia historiográfica revisionista que cree en las capacidades evolutivas del sistema, finalmente cercenadas por el golpe de Estado de Primo de Rivera. Acosta

muestra lo contrario. En vísperas del pronunciamiento primorriverista, la realidad del sistema era deprimente. La vida política oficial seguía teniendo, pese a la movilización y la conflictividad social, todo el aire de un juego minoritario y restringido, principalmente condicionado por la agitación de pequeñas fratrías que constituyeron el motor de los partidos dinásticos, así como por el intervencionismo de la Corona. Quizá ello explique el por qué del éxito inmediato de Primo de Rivera, cuyo pronunciamiento fue recibido con indiferencia y aún con alivio por la mayoría de la población e incluso de los intelectuales, con Ortega y Gasset a la cabeza. Sin duda, ello fue un error, pero un error que sólo puede ser interpretado a la luz del contexto social y político de la época, y no recurriendo a planteamientos ucrónicos. La historia es el estudio de lo que fue, no de lo que pudo ser.

En definitiva, la obra de Francisco Acosta es una monografía seria y fundada, que aporta el análisis de una de las instituciones menos conocidas de nuestra historia contemporánea; y que proyecta un potente haz de luz sobre uno de los períodos más decisivos de nuestro próximo pasado.

PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS